

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2236608

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33249

SANTIAGO, 07/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Elar Segundo LOPEZ BOBADILLA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº 4966868.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Elar Segundo LOPEZ BOBADILLA de nacionalidad PERUANA hasta 24/07/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Páublico

CGDH/MCPR/MXMQ
[655] 07/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.